

ACTA NÚMERO 23/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010.

Siendo las 10:20 horas del 20 de octubre de 2010, en las instalaciones de la DESPE se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 13 de agosto, 3 de septiembre, 21 de septiembre y 29 de septiembre, así como la ordinaria del 30 de agosto de 2010.
2. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre el proceso de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
5. Informe sobre las actividades de preparación del segundo semestre académico 2010 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.
6. Presentación, y en su caso, aprobación del Anexo Técnico previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010.
7. Informe sobre los trabajos realizados en la décimo cuarta y décimo quinta sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.
8. Informe sobre la reposición de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2008, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.
9. Informe sobre el desarrollo del procedimiento para otorgar la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.
10. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que establecen el



procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.

11. Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

12. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente, solicitó someter a votación la propuesta de nueva integración de orden del día, misma que se aprobó por unanimidad. A continuación, pidió preguntar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 13 de agosto, 3 de septiembre, 21 de septiembre y 29 de septiembre, así como la ordinaria del 30 de agosto de 2010.

Dra. Macarita Elizondo: Comentó que se recibieron algunas observaciones, las cuales fueron debidamente incorporadas. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los miembros de la Comisión las actas de las sesiones extraordinarias del 13 de agosto y de los días 3, 21 y 29 de septiembre, así como la ordinaria del 30 de agosto del 2010; mismas que se aprobaron por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Gonzalo Olivares: Informó que se tienen registrados treinta y seis acuerdos, de los cuales veinte siete se reportan concluidos y nueve en curso. De los acuerdos concluidos destacó la presentación en esta sesión de las solicitudes de readscripción procedentes y no procedentes, solicitados por la Comisión en su sesión del pasado 29 de septiembre; la aprobación de los lineamientos del concurso público 2010-2011 y los lineamientos en materia de disponibilidad, tanto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, como por la Junta General Ejecutiva; esta última en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de octubre.

Dio a conocer que de los asuntos en curso están los vinculados con el concurso público, en esta materia enteró que en días pasados se celebró una reunión informativa con la empresa encargada de realizar las evaluaciones psicométricas; el 19 de octubre se realizó una reunión con los consejeros electorales, representantes de partidos y del Poder Legislativo para dar a conocer el modelo del concurso público 2010-1011; este día 20 de octubre, está prevista una reunión de trabajo con CENEVAL; y en la sesión extraordinaria convocada al término de esta sesión, se someterán a la consideración de la Comisión las bases y la convocatoria del concurso público 2010-1011.

Dra. Macarita Elizondo: En virtud de no haber comentarios lo dio por recibido.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dispuso que el documento consta de ocho apartados y da cuenta del sentido en que fueron resueltos durante el período del 19 de agosto al 6 de octubre del presente año, algunos de los casos reportados con anterioridad, el cambio de estatus jurídico de las quejas y los nuevos asuntos generados.

Informó que dentro del ámbito estatutario, se reportan tres quejas en etapa de investigación; dos procedimientos administrativos en etapa de instrucción, y dos procedimientos en etapa de resolución.

Comunicó que se incluyen 30 quejas recibidas por la DESPE en su calidad de autoridad instructora única dentro del procedimiento disciplinario.

Divulgó que respecto a la Contraloría General se incluyen 19 quejas en etapa de investigación; y de igual forma se reportan cuatro procedimientos administrativos resueltos y diez quejas desechadas correspondientes al ámbito de las autoridades estatutarias.

Agregó que también se reporta la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva recaída a un recurso de inconformidad; y se incluye información estadística de los asuntos en curso, reportados tanto por Estatuto como por la Contraloría General.

Mtro. Alfredo Figueroa: Destacó 23 nuevos asuntos y puso de relieve los casos de cuatro vocales, así como de distintos vocales que han sido objeto de denuncia, de los cuales alguno se trata de un anónimo, pero en otros no es de ese modo.

Comprendió que estarían a lo dispuesto por el nuevo procedimiento estatutario, en términos de que la sustanciación le correspondería a la DESPE, y preguntó si el procedimiento administrativo posible estará normado por el nuevo Estatuto.



Agradeció la información y pidió se les mantenga informados de manera puntual de los casos de Vocales Ejecutivos que tienen algún tipo de denuncia; sugirió no extenderse demasiado, toda vez que aún están en el proceso de instrucción y se desconoce si han procedido estos casos. Recordó haber convenido que podría ser anónimo, pero tenían algunas consideraciones procesales en el Estatuto, respecto de cómo presentar una denuncia anónima.

Dr. Benito Nacif: Puso de relieve una presunta infracción sobre el extravío de 182 formatos de credencial para votar que involucran en el estado de Coahuila a un Vocal del Registro Federal de Electores y a un JOSA en el distrito 05 de Coahuila.

Resaltó que dado que estos casos afectan la confianza y la credibilidad de los ciudadanos en un instrumento tan importante como la credencial para votar, es muy importante que estos sean atendidos con toda seriedad, dándoles todas las garantías a los involucrados, pero al mismo tiempo garantizando que, de haber comprobado los hechos indiciados, se proceda con todo el peso de la ley y se les mantenga informados a la Comisión a este respecto.

Mtro. Marco A. Baños: Refirió que al tema de cuatro vocales ejecutivos de Junta Local en procedimiento administrativo, hay que sumar el caso de Jesús Ojeda, Coordinador de Operaciones de la DERFE. Pidió a la Presidenta de la Comisión iniciar las investigaciones en cada uno de los asuntos y de ser el caso establecer el procedimiento administrativo que corresponda.

Apreció que hay un tramo de reflexión que falta desahogar en el caso de Guillermo de San Denis en su ausencia de la Junta. Mientras que en el caso de José Luis Ashane citó la existencia de una carta remitida a la oficina de un consejero electoral y su envío por correo a otros consejeros electorales, donde la persona afectada se queja de que le pidieron la renuncia.

En el caso de este último propuso hacer una revisión de lo que ocurre con la situación administrativa de los delegados que mueven, en virtud de que hicieron un ajuste de 17 delegados en todo el país y la mayoría de ellos tienen un pequeño staff administrativo que se mueve con ellos, por lo que cuando llegan a las nuevas juntas no tienen los espacios para poder reacomodar a su equipo. Hizo hincapié que antes de iniciar procedimiento administrativo, este tipo de asuntos se analice.

Abundó que citó a Ashane y él le sostuvo que no le pidió la renuncia, sino que estaba en pláticas con el Vocal del Estado de México para hacer una permuta entre dos personas (Lizbeth Jaramillo de la Junta Local de Hidalgo, con Jesús Piña de la Junta Local del Estado de México). Pidió hacer una valoración de estos asuntos, dado que van directo hacia la imagen de los delegados.

Dr. Rafael Martínez Puón: En respuesta al Consejero Figueroa, dijo que estos casos ya forman parte de la nueva dinámica de la DESPE en su carácter de autoridad instructora y a este respecto ya se dieron algunas resoluciones. Citó un

caso que no aparece en el informe, de la Vocal ejecutiva local, Olga Alicia Castro, a quien el pasado 15 de octubre la Dirección Ejecutiva de Organización decidió amonestar.

En referencia a lo dicho por el Consejero Nacif, comentó que toman en cuenta sus recomendaciones en el asunto del extravío de formatos.

De igual forma, también consideró las opiniones del Consejero Baños en cuanto a valorar lo que se está realizando en la investigación para definir si procede o no establecer un procedimiento disciplinario. Precisó que en el caso de Ashane, están en la etapa de investigación y no se ha iniciado ningún procedimiento.

Informó que en muchos casos sean generados autodesechamientos y no todo implica fincar procedimientos. Aprovechó para reconocer la seriedad y responsabilidad que tiene su Dirección como instancia instructora y que sus abogados tienen la encomienda de tratar de ser muy cuidadosos en este trabajo.

Mtro. Alfredo Figueroa: Concibió que la mayoría de los vocales y los casos nuevos referidos están en etapa de investigación, por lo que no ha iniciado el proceso de instrucción.

Entendió que se están haciendo las investigaciones, independientemente de que se trate de denuncias anónimas, como en el caso del funcionario que se ausentó de sus labores, el asunto es indagar, para mejor proveer, que no haya incumplido con una de sus funciones y que haya sido justificada la falta adecuadamente.

En este contexto, estimó la importancia de que en algún momento les presenten información diferenciada respecto de los nuevos asuntos que tengan que ver con el nuevo procedimiento, a fin de hacer evaluaciones a lo largo del tiempo que les permitan saber en un antes y un después, si el procedimiento que idearon en relación al Estatuto les está dando los resultados que se esperaban.

Pidió que la Presidenta y los Consejeros tuvieran una información muy puntual, si se diera alguna circunstancia, de los nuevos casos objeto de denuncias.

Mtro. Marco A. Baños: Avaló que es correcto decir que están en la etapa de investigación y no en instrucción.

Externó desconocer que se pueda demostrar responsabilidad de que Jesús Ojeda Luna fue permisivo para que el C. Miguel Bello Cuervo, Líder de Proyecto de la Coordinación de Operación en Campo de la DESPE intimidara, amenazara, faltara al respeto y hostigara laboralmente y sexualmente a una persona. Estimó que eso sólo se demostraría si ésta se fue a quejar con Jesús Ojeda y él no hizo nada.

Estableció que la otra conducta que se debe erradicar es la de Miguel Bello, por lo que si hay necesidad de destituir a este tipo de personas se tiene que ir, pues es un problema recurrente en los procedimientos administrativos que desarrollan.

Manifestó que por el cargo de Líder Proyecto, el funcionario no es miembro del Servicio, sin embargo se pronunció porque se turne a la Contraloría o se hagan las denuncias que procedan para fijar los correctivos correspondientes.

Dr. Benito Nacif: Expresó que están ante casos donde comienza la fase de instrucción, en la cual ya la DESPE forma parte como autoridad instructora y los objetivos que se buscan es darle homogeneidad y de criterios a las resoluciones.

Admitió que uno de los temas polémicos son las denuncias anónimas y en esta ocasión hay dos asuntos que involucran a vocales ejecutivos, uno en el caso de Campeche, otro en el caso de Quintana Roo. Recomendó que deban ser tratados con mucho cuidado porque puede ser una denuncia frívola con el interés de generar algún tipo de suspicacia sobre algún funcionario; o también esté advirtiendo algún problema y puede haber represalias si se da a conocer, por lo que se recurre al anonimato para dar a conocer los hechos a la autoridad.

Planteó que la DESPE debe valorar los hechos y proceder con mucha cautela. Opinó que en ambos casos pueden recurrir a hechos objetivos para ver si efectivamente lo denunciado tiene algún sustento antes de proceder a hacer una investigación más a fondo.

Por otra parte, aludió que se tienen de nuevo casos preocupantes de denuncias de acoso sexual, en el que se involucra al Coordinador de Operación de Campo de la DERFE y el segundo caso expuesto por el Consejero Baños. Calificó de positivo que la denunciante haya tenido la fortaleza para presentar la denuncia, en tal sentido pidió a la DESPE garantizarle a ella la comprensión y el buen trato, sin prejuizar respecto al resultado final de la indagación, en aras de darles garantías a las víctimas de este tipo de maltratos, de que no va a haber ningún tipo de represalias por la denuncia de estos posibles abusos. Solicitó a la Dirección Ejecutiva continuar con la política de darle protección a quienes denuncian este tipo de casos, independientemente del resultado de la indagación.

Dr. Rafael Martínez Puón: En relación a la petición del Consejero Figueroa, respondió que le ha pedido al área correspondiente que a partir de la nueva etapa de la DESPE en su calidad de autoridad instructora, se pueda generar de manera simultánea al trabajo cotidiano, un estudio que les permita establecer diferencias en la forma en que están investigando e instruyendo, para tratar de marcar diferencias con respecto a cómo se estaba haciendo antes.

En cuanto al caso que comenta el Consejero Baños, contestó que la DERFE levantó un acta en donde la denunciante ratificó su dicho y en breve van a revisar



la diligencia correspondiente. Puntualizó que Miguel Bello pertenece a la rama administrativa y también ya se turnó a la DERFE para que actúe en consecuencia.

Destacó que esto también ha significado una enorme movilidad del personal para atender el mayor número de casos; de ahí que solicitaron fortalecer el área con más abogados porque el trabajo no se confina a que se realice sólo a nivel de escritorio, sino se acude a cuantos lugares se tengan que ir para atenderlos de manera seria y valorar todas las opiniones y pruebas que pueda haber al respecto.

Asimismo, coincidió con el Consejero Nacif de que estos asuntos de acoso sexual y de discriminación son difíciles de probar, pero están tratando de buscar la mejor manera de allegarse de las mayores pruebas para hacer las investigaciones más convenientes y que dé lugar a resoluciones que vayan en el mismo sentido.

Dra. Macarita Elizondo: Sé sumó a las intervenciones que le precedieron y enfatizó al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva, de que es en la etapa de investigación a través de allegarse de todos los elementos y, sobre todo, de escuchar a las partes en donde se debe de decidir entre la queja chisme, de la queja que tenga una sustancia importante que inicie y motive y le dé el fundamento necesario para el arranque del procedimiento. Agregó que en la medida de lo posible ello evitará saturar al área con asuntos que no por default deben de iniciar un procedimiento.

Del mismo modo hizo suya la participación del Consejero Baños, porque en eso estribaría el escuchar también a ambas partes y el entender las dimensiones de lo que implica iniciar un procedimiento.

Por otro lado, advirtió al área correspondiente la atención especial de los casos vinculados con el extravío de los formatos de la Credencial, en razón de que eso cimbra la confianza hacia las actividades del Registro Federal de Electores.

Puso de relieve que el caso extremo de intimidación y acoso sexual son situaciones en que esta Comisión ha puesto especial énfasis en los precedentes.

En cuanto al dicho del Consejero Figueroa de enfatizar o subrayar los procedimientos que se llevarían bajo el viejo y el nuevo Estatuto, respondió que si se está haciendo la referencia en el informe pero en la medida en que siga avanzando, se buscará a futuro que el informe subraye y haga especial énfasis en cuáles procedimientos están bajo el nuevo esquema de Reformas del Estatuto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Comentó que en alguna intervención del Director Ejecutivo le dio la impresión de que se tiene alguna resolución producto de las nuevas reglas, pero el Secretario Técnico le informó que no es de este modo, pues apenas emplean este procedimiento para la etapa instructora o en su caso de investigación y aún no tienen una resolución producto de esta nueva etapa.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature in the middle, and a set of initials 'BN' at the bottom.

Recomendó que de manera adicional diga que las reglas de desechamiento que se están estableciendo, señalen la distinción que bajo estas reglas de desechamiento se está procediendo.

Estimó que quizá tengan que encontrar el mecanismo para llegar a determinadas conclusiones que les permitan con el tiempo ir evaluando lo que decía el Consejero Nacif en relación a qué tan homologados están sus criterios. Asimismo, recordó a la Presidenta que todavía están unos lineamientos pendientes de producir, en relación a aspectos vinculados al procedimiento de sanciones que en estos temas les ocupa.

Dr. Rafael Martínez Puón: Aclaró que en el caso de Olga Alicia Castro, reiteró que la resolución se dio el pasado 15 de octubre pero todavía está bajo las reglas del anterior Estatuto y no aparece en el informe que se presenta. Aludió que lo trajo a colación en razón de que se trata del cargo de una Vocal Ejecutiva, sin embargo los otros casos aún se encuentran en investigación.

Dr. Benito Nacif: Calificó de bueno sacar a colación el caso de Olga Alicia por la historia que hay detrás de su resolución, en la cual se le sanciona con una amonestación pública por el vencimiento de un plazo; cuando se asienta un precedente equivocado, pues esta funcionaria trata de detener y sancionar a un funcionario de Zacatecas al cual se le halló culpable.

Abundó que en el procedimiento se le encontró la falta de haber tomado tiempo en el desahogo, por lo que le preocupa que un funcionario que corre un riesgo en perseguir y denunciar cosas que están sucediendo en su área de autoridad, se le sancione. Estimó no ser un buen mensaje el que se envía al decir: "no corras riesgos porque si te equivocas en lo más mínimo te vamos a poner una sanción".

Mtro. Alfredo Figueroa: Consideró que en el caso de Olga Alicia se ha establecido una sanción producto de un incumplimiento, en relación a un proceder que fue contrario a la norma.

Aseveró que este asunto no le preocupa, porque el procedimiento de instrucción no corre a cargo de la funcionaria que está siendo sancionada, dado que el nuevo modelo que han establecido, no determina responsabilidad de instrucción en la Vocal Ejecutiva.

Destacó que no se advirtió dolo e intencionalidad en su accionar, y por ello se trata de una amonestación pública y no de una suspensión, ya que la deja con posibilidades de concursar no generándose impedimento alguno, pero sí fija con claridad la responsabilidad de los funcionarios de conducir y coordinar a sus equipos correctamente.



Opinó que se le sanciona por no realizar un trabajo de documentación e investigación sobre una anomalía, y no apreció que la resolución esté desapegada de las normas.

Difirió en lo dicho por el Consejero Nacif, pues en la medida en que Olga Alicia tuvo una insuficiencia competencial, es necesario un llamado de atención. Apuntó que eso ya no va ocurrir, en la medida en que el nuevo modelo sea el que se establezca y se acepte.

Dr. Benito Nacif: Discrepó del Consejero Figueroa, en razón de que el precedente no es bueno. Evocó que en el régimen anterior, los vocales ejecutivos locales asumían el papel de fiscal cuando hacían investigaciones dentro de su esfera de autoridad, en la cual se presumía la existencia de una irregularidad.

Manifestó que se requiere bajo aquel esquema pero todavía en el esquema actual de vocales ejecutivos locales comprometidos con la persecución de irregularidades, y lo que hizo la vocal ejecutiva de Zacatecas tiene mucho mérito en su papel de fiscalización sobre sus subordinados e iniciar procedimientos en contra de funcionarios por faltas graves.

Juzgó que en el proceso no hubo una deficiencia, sino una diferencia de criterio en la forma de conducir la investigación, y lo que se sanciona con una amonestación es una diferencia de criterio, no una deficiencia en una integración.

Mtro. Alfredo Figueroa: Respondió que no entrará en más debate con el Consejero Nacif. Planteó que se tendría que conocer todo el asunto, para lo cual sería necesario tenerlo a la vista y con ello sostener una discusión más profunda.

Cuestionó que el Consejero Nacif parte de una premisa que no comparte, acerca de que la acción decidida de la funcionaria fue la que permitió la intención de revisar lo que estaba ocurriendo. Indicó que por la tardanza de la funcionaria, la conducta perseguida quedó sin sanción, toda vez que el plazo se venció para dar inicio al procedimiento disciplinario en cuestión.

Sugirió que al conocer la resolución, y con base en mayores elementos, se analice el caso y se valore la necesidad de realizar algún tipo de modificación normativa para mejor proveer el procedimiento.

Dr. Benito Nacif: Estimó aceptable el dicho del Consejero Figueroa, a fin de ver el caso más a fondo antes de decir que fue un error de la Vocal. Expresó que puede interpretarse como una diferencia de criterios en la conducción de un procedimiento y que han tenido varios casos que son materia de interpretación sobre a partir de qué fecha inicia formalmente el procedimiento. Añadió que siempre tienen que interpretar las leyes pensando en sus efectos y en los efectos más positivos para el Servicio Profesional Electoral.



Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Director Ejecutivo enviar a los integrantes de la Comisión y al consejero Marco Baños, copia de la resolución donde se amonesta a la vocal ejecutivo local Olga Alicia Castro de Zacatecas, con la intención de contar con los elementos necesarios para seguir sustentando su dicho; en la inteligencia de que han quedado versiones encontradas; en el sentido de que no por mero formalismo se puede llegar a una sanción de amonestación, y por otro lado, el hecho de que por haberla presentado extemporáneamente haya tenido en el fondo el conocimiento de la causa para la sanción a quien, como subalterno, debió haberse formulado; para tener los debidos elementos.

Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión pidió a la DESPE que se le mantenga informada de los casos de Vocal Ejecutivo Local que fueron objeto de denuncia, así como de los casos de extravío de credenciales y de acoso sexual.
- ❖ La Comisión instruyó a la DESPE cuidar que el Informe muestre información diferenciada, en aquellos casos en donde la Dirección Ejecutiva funge como autoridad instructora.
- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE enviar a los miembros de la Comisión y al Consejero Marco A. Baños copia de la resolución de Olga Alicia Castro.

4. Informe sobre el proceso de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que en atención a la solicitud que formuló la Comisión el pasado 29 de septiembre, la DESPE elaboró el presente documento con objeto de informar sobre el proceso de readscripción, en particular sobre las solicitudes de readscripción procedentes y no procedentes.

Expuso que el Informe se estructura en seis apartados: el primero describe las actividades que la DESPE realizó para planear el proceso de readscripción; el segundo refiere el fundamento jurídico que norma las readscripciones de los miembros del servicio profesional electoral; el tercero contiene información de las actividades que se realizaron para la recepción del registro de las solicitudes de readscripción; el cuarto precisa el procedimiento que la DESPE llevó a cabo para el análisis de estas solicitudes; el quinto contiene información sobre las

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature in the middle, and initials 'BN' at the bottom.

readscripciones que fueron procedentes, de las cuales 14 fueron para Vocal ejecutivo de junta local, 51 en Vocal ejecutivo de junta distrital, y 194 para puestos distintos de vocal ejecutivo, que se concretan en 259 solicitudes procedentes.

Precisó que el sexto rubro incluye información de las 414 solicitudes no procedentes, y se detalla de manera genérica los motivos de su no procedencia.

Dra. Macarita Elizondo: Relató que este informe fue solicitado por la Comisión en la sesión del 29 de septiembre pasado y se confirmó en un oficio de su Presidencia para el cumplimiento de los artículos 98 y 109 del Estatuto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció el informe que presenta la Dirección Ejecutiva, pues con él se da cabal cumplimiento al mandato estatutario dispuesto en el artículo 109 del Estatuto.

Afirmó que las cifras sobre la readscripción y el procedimiento en general dan cuenta de un proceso con información más detallada, no sólo de lo que ocurrió, sino de lo que no ocurrió y las razones respectivas en términos generales.

Apreció que el informe sirve para establecer un principio de transparencia para los miembros de la Comisión y para los miembros del Servicio Profesional, que les permite a todos ir estandarizando este procedimiento de modo importante. Observó que más del 70 por ciento se encuentre ubicado en una motivación del propio personal y se incluyan algunos aspectos que preocuparon en algún momento, relacionado con la rotación funcional; concluyó que ello va dando muestra de un esquema que existía y del que se apropian los mejores esfuerzos.

Mtro. Marco A. Baños: Opinó que la información es muy útil. Supuso que en su carácter de consejeros tienen acceso a la base de los miembros del Servicio Profesional Electoral, toda vez que hubo movimientos de nuevos vocales por lo que se mostró interesado en conocer cómo quedan las definiciones de las juntas.

En este punto pidió a la DESPE que se les envíe un CD, o que les digan cómo conectarse a la página de los miembros del Servicio para tener una idea más clara estado por estado de cómo van quedando los miembros del Servicio y los ajustes en las áreas centrales.

Dra. Macarita Elizondo: Preguntó al Director Ejecutivo si esta información se sube a la página de la Dirección Ejecutiva y si ya está la definición de cargos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que la información se hace pública, aunque no de manera sistematizada como lo pide el Consejero Baños, por lo que el siguiente paso es construir un mapa en el que se indique donde están acomodados los nuevos movimientos.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature in the middle, and a large, bold signature at the bottom.

Dra. Macarita Elizondo: Hizo del conocimiento al Director Ejecutivo la petición de que en la próxima sesión ofrezca esa información a los integrantes de la Comisión y al Consejero Marco Baños.

Mtro. Marco A. Baños: Preguntó si en todos los casos de las readscripciones procedentes, los miembros del Servicio ya tomaron posesión de sus nuevos cargos o está en esa ruta.

Dr. Rafael Martínez Puón: Contestó que a partir del pasado 16 de octubre, tomaron posesión todos los que estaban en el tercer paquete de cargos distintos de vocal ejecutivo y sólo faltarían las siete nuevas adscripciones que se dieron la semana pasada y que tomarían posesión el primero de noviembre. Abundó que se trata de Sergio Bernal, vocal ejecutivo local de Baja California que se va a Nuevo León; dos vocales distritales que se van de Michoacán al Estado de México; un periplo que se hizo con tres vocales del Registro, porque el de Quintana Roo se viene al Distrito Federal, el de Zacatecas se va a Aguascalientes, el de Aguascalientes a Quintana Roo; y un vocal secretario que estaba en Chiapas en la Junta de Ocosingo, se va a Teoloyucan, estado de México.

Anotó que con el acceso a sus cargos el 1° de noviembre, estaría finalizado el proceso de cambios de adscripción que tuvo lugar de junio a octubre, en un proceso muy complejo, pero con la convicción de que se hizo el mejor trabajo posible y en la espera de que los resultados vayan en ese sentido.

Dra. Macarita Elizondo: Preguntó al Consejero Baños si acepta la elaboración de este mapa de cargos que cuadre con las readscripciones.

Mtro. Marco A. Baños: Respondió que a él le interesa un directorio para saber a quién va encontrar en cada estado.

Dra. Macarita Elizondo: Concluyó que quedaría hecha la petición de un directorio de cargos y nombres de los miembros del Servicio. Al no haber más comentarios dio por presentado el Informe.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE presentar el nuevo directorio de integración de las Juntas Locales y Distritales del Instituto.

5. Informe sobre las actividades de preparación del segundo semestre académico 2010 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Antes de la presentación del documento, aprovechó para presentar al nuevo Director de Formación, Evaluación, Promociones e



Incentivos, el maestro Mauricio Arce, quien desde octubre está como responsable del área.

Dio cuenta que el informe tiene como objetivo comunicar las actividades que se han desarrollado para el inicio del Segundo Semestre Académico 2010 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, entre lo que se destaca la designación y capacitación de los miembros del servicio que fungirán como facilitadores, el Seminario Nacional de Facilitadores, las actividades que se llevarán a cabo para actualizar el microsítio del Programa de Formación en el campo virtual y la planeación del semestre académico, en particular las actividades relativas a la notificación de inicio del semestre y las asesorías presenciales que los coordinadores académicos impartirán durante el mismo.

Señaló que en este segundo semestre cursan el programa 779 miembros del servicio, de los que un miembro del servicio pertenece al Programa por Materias; 597 al Programa por Áreas Modulares; y 181 al Programa nuevo por Módulos.

En relación al Programa por Módulos, citó que el artículo 5º transitorio del Acuerdo JGE/72/2010, establece que los miembros del servicio que hayan concluido la fase básica del programa por áreas modulares podrán incorporarse al Programa por Módulos. En ese sentido, informó que se recibieron 27 solicitudes de 65 miembros del Servicio.

Divulgó que para el Programa estructurado por Módulos, se impartirán los módulos Cultura Democrática e Identidad Institucional a 154 miembros del servicio de la fase básica y Cultura Organizacional y Mejora de Resultados a 27 funcionarios que cursan la base profesional.

Mencionó por último que 31 miembros del servicio se encuentran en los supuestos del artículo 120 del Estatuto publicado el 15 de enero del 2008, es decir, en su tercera oportunidad a dichos funcionarios se les brindará asesoría personalizada por medio de los coordinadores académicos.

Mtro. Marco A. Baños: Pidió a la Dirección Ejecutiva tener atención especial en estos 31 casos, y ver qué acciones se deben desplegar para apoyar a los miembros del Servicio, con el fin de que lleguen en las mejores condiciones de preparación a sus materias.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la presentación del Informe. Reconoció el trabajo desempeñado por Said Hernández en el puesto que dejó, así como antes al ser encargado de despacho y en otras posiciones de la DESPE. Comentó que es entendible el que haya terminado el ex Director un ciclo en la institución y dio la bienvenida a Mauricio Arce, esperando que tenga un extraordinario desempeño. Apuntó que un nuevo titular en la dirección también debe constituir un impulso, así



como imaginación y estrategias nuevas para ir construyendo un esfuerzo importante en su área.

Añadió que el Informe contiene datos interesantes que analizará a fondo, ya que se trata de una de las partes más importantes del Servicio Profesional.

Dra. Macarita Elizondo: De igual forma, la Presidencia de la Comisión le dio la bienvenida al Mtro. Mauricio Arce en la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción y aprovechó para responsabilizarlo de la petición del Consejero Baños, de dar puntual y debida atención a los participantes del programa de Formación y Desarrollo Profesional.

Dr. Benito Nacif: También reconoció el trabajo de Said Hernández, por su contribución en las diferentes etapas y posiciones que supo desempeñar en la DESPE y al mismo tiempo dio la bienvenida a Mauricio Arce.

Amplió que el área a la que llega es muy importante por los proyectos a desarrollar, ya que representan una oportunidad para el nuevo director de contribuir a que el Servicio Profesional Electoral se convierta en modelo nacional de los servicios profesionales de carrera.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, dio por presentado el Informe.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión solicitó que se le dé puntual atención, en el semestre académico, a los 31 funcionarios del Servicio que están en tercera oportunidad.

6. Presentación, y en su caso, aprobación, del Anexo Técnico previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010.

Dra. Macarita Elizondo: Consideró indispensable que la Comisión emita el sentido de su voto para aprobar, en su caso, este anexo técnico, conforme al Artículo Octavo Transitorio del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

Precisó que en el anexo nuevo también se prevé, que como protocolo de seguridad de los exámenes que la DESPE aplica, éste deba aprobarlo la Comisión 45 días antes de la fecha de aplicación del próximo examen. Por lo que estará

solicitando al Director Ejecutivo contemplar la disposición del Noveno Transitorio para cumplir en tiempo y forma con los alcances que la Junta General Ejecutiva previno.

Mtro. Alfredo Figueroa: Recordó que estos Lineamientos se aprobaron el 9 de julio por la Comisión del Servicio y, posteriormente, por la Junta. Estimó conveniente la cita de la Consejera Presidenta del Octavo Transitorio, ya que le lleva a establecer que este Anexo constituye una propuesta metodológica para la elaboración y actualización de los módulos que integran la malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, que ahora debe estar estructurado por módulos.

Señaló que el anexo contiene las competencias a desarrollar, el modelo pedagógico, la metodología, cómo construir los módulos, cómo construir su evaluación; y el uso de herramientas tecnológicas para aplicar procesos de formación al personal.

Por otra parte, aseveró que la mecánica que ha seguido esta Comisión a lo largo del tiempo es la de dar a conocer los documentos, luego emitir observaciones sobre el particular, para que la Dirección Ejecutiva los vuelva a presentar, sin embargo, en razón de que les han alcanzado los tiempos, sugirió aprobarlos en términos generales y fijar un periodo de comentarios que todavía podrían hacerse en alcance al documento.

Destacó la importancia de que asuntos de esta trascendencia tengan otro ritmo en términos de su conocimiento, por lo que estimó fundamental que la Dirección Ejecutiva y sus directores estén atentos para que los lineamientos por aprobar, sean presentados ante la Comisión con el tiempo suficiente, que les permita a los integrantes y a todos los Consejeros del Consejo General su involucramiento, pues entre más tiempo tengan para implicarse, más sólidamente podrán concurrir, lográndose así toda una integralidad en la institución a favor de ellos.

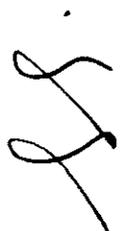
Reiteró en fijar un plazo para el envío de observaciones y que éstas se incluyan.

Dra. Macarita Elizondo: Dispuso que solicitaría someter a votación y, en su caso, la aprobación en lo general del documento, con la salvedad de fijar de plazo el 27 de octubre próximo para enviar observaciones al Director Ejecutivo, pidiéndole les informe en la próxima sesión de las modificaciones realizadas al Anexo Técnico.

En tal virtud, instruyó al Secretario Técnico someter a votación la aprobación en lo general del documento, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión lo aprobó por unanimidad en lo general y convino en fijar de plazo el 27 de octubre de 2010, como fecha límite para recibir



observaciones, así como que la DESPE presente un informe en la próxima sesión que dé cuenta de las observaciones recibidas al Anexo Técnico.

7. Informe sobre los trabajos realizados en la décimo cuarta y décimo quinta sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe da cuenta de los trabajos realizados en la Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones del Cuerpo Colegiado celebradas los días 18 de junio y 24 de septiembre de 2010, respectivamente.

Informó que se cumplieron las adecuaciones del Protocolo de Investigación presentado por Rubén Rodríguez Cruz, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Veracruz, quien podrá iniciar con la elaboración de su Tesis titulada "Instituciones Democráticas, Planeación Estratégica y Desarrollo, Un Reto Institucional".

Divulgó que en la Décima Quinta Sesión del Cuerpo Colegiado se llevó la designación y aprobación de los lectores para la primera Tesis concluida presentada por Felipe Arturo Sánchez Miranda, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 06 en el Estado de Guerrero, que lleva como nombre "El Papel de los Partidos Políticos en la Consolidación de la Participación Ciudadana en los Municipios Indígenas en México. Estudio Comparativo de tres Municipios en el Estado de Guerrero. Período 1991-2009".

Notificó que los lectores aprobados fueron el maestro Oswaldo Aníbal Mendoza Popoca, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y el maestro Eduardo Rodríguez Manzanares, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México, quienes tendrán un plazo de 30 días naturales para revisar la tesis y, en su caso, emitir y proporcionar el voto al Secretario Técnico y al Cuerpo Colegiado.

Agregó que siempre y cuando sea por razones fundadas, los lectores podrán solicitar una prórroga para terminar la revisión, que no podrá exceder de 30 días naturales.

Por último, enteró que como una estrategia de apoyo para los 297 candidatos a maestro y también como una petición que les hizo la Presidenta de la Comisión, se abrió el Curso en Línea denominado "Métodos y Técnicas de Investigación Social" que contiene temas sobre argumentación, delimitación del tema de investigación, planteamiento y justificación del problema, hipótesis y los objetivos de la investigación, técnicas e instrumentos de investigación, marco teórico, entre otros, mismos que servirán de apoyo a los miembros del Servicio para que elaboren su Protocolo de investigación.

Puntualizó que en las últimas semanas se registraron 234 miembros del Servicio y un ex funcionario para poder avanzar en la realización de esos Protocolos.

Dr. Benito Nacif: Agradeció el Informe y celebró que estén avanzando en el camino hacia la titulación, dado que traen un rezago muy grande y le preocupa que más pueden hacer. En ese sentido, aludió que la DESPE podría implementar mecanismos para facilitar y promover la titulación de los candidatos a maestros del Servicio Profesional Electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Reconoció al Director Ejecutivo la puesta en marcha del curso en línea, de metodología e investigación, por ser una herramienta indispensable para tener un buen protocolo y darle seguimiento a la investigación misma.

En este tema, aprovechó para comentar una vivencia académica que tuvo recientemente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en la que le tocó asesorar una tesis de doctorado de un extranjero y al revisarla se percató que había un enorme plagio de diferentes autores. Esto derivó para ella en declinar la asesoría, sin embargo, todavía le queda la duda si fue de mala fe, de parte del sustentante, o por ignorancia, siendo otro esquema interesante de la realización de la investigación.

Manifestó que al haber estos cursos en línea, no es admisible que por ignorancia se cometan esos atropellos, porque la misma DESPE está poniendo de su parte para darles a los miembros del Servicio los insumos indispensables. Subrayó que son una buena oportunidad para quienes buscan cumplir estos trabajos.

Mtro. Marco A. Baños: De igual manera externó su reconocimiento a la Dirección Ejecutiva, porque este tema se empieza a volver funcional para los miembros del Servicio.

Destacó un caso referido en el Informe, donde hay un dictamen favorable del coordinador académico Roberto Moreno, pero condicionado al ajuste de algunos aspectos del protocolo. Estableció que el detalle a destacar es que cuando tienen informes a la vista y sólo leen nombres, no tienen un contexto exacto de quién es la persona.

Afirmó que en este caso se trata de Rubén Rodríguez Cruz, vocal ejecutivo en el estado de Veracruz. Relató que el funcionario estuvo antes como vocal ejecutivo en una de las juntas que tiene cabecera en el Puerto de Veracruz y tuvo un problema de salud muy grave, que no ha sido sanado en su totalidad.

Sin embargo, puso de relieve el hecho de ser un hombre que se ha esforzado mucho por cumplir con sus actividades en el Servicio Civil de Carrera y, por otro lado, es de los vocales ejecutivos que instaló todas las mesas directivas de casilla

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature in the middle, and a set of initials 'BN' at the bottom.

durante el proceso pasado, pese a sus problemas de salud. Por lo anterior opinó ser muy meritorio reconocer este tipo de cuestiones.

Dr. Benito Nacif: En relación a lo dicho por la Consejera Elizondo, estimó que es un problema el tema del plagio en la elaboración de tesis, por lo que en la medida en que este proyecto resulte será una señal de éxito.

Coincidió en que no es una cuestión necesariamente de mala fe o de dolo, sino es una cuestión cultural. Recordó que en sus tiempos en la academia, le tocó lidiar con ese problema en estudiantes de licenciatura y de maestría, y admitió ser un problema más de carácter cultural, de saber qué hacer, cómo reconocer, cómo dar crédito a los autores originales de las ideas.

Consideró que la DESPE puede con este curso en línea, y a la mejor sea necesario tomar medidas adicionales, de ir promoviendo una cultura del reconocimiento a las ideas de otros, y cómo citar, en qué momento citar, e incluso cuando no se cita textualmente, pero se parafrasea.

Propuso que sea un trabajo que se empiece hacer desde ahora e ir sentando las bases de esta cultura en papel; la metodología, el reconocimiento es parte de las reglas del juego en la academia.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que el taller aborda el tema del plagio, como parte de la ética que uno debe asumir, en la que se señala la importancia de citar adecuadamente, hacer referencia a los autores que se tienen que hacer, para evitar la posibilidad de que más allá del dolo haya una ignorancia en este asunto.

Mencionó que el taller ya advierte sobre esto, en aras de que la gente asuma la seriedad que tiene que asumir para hacer un trabajo de esa naturaleza, máxime cuando va a obtener un grado de maestría.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe.

8. Informe sobre la reposición de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2008, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe da cuenta de la reposición de la evaluación anual del desempeño 2008 de 67 miembros del Servicio Profesional Electoral.

Refirió que el 6 de septiembre de 2010, mediante acuerdo JG98/2010, la Junta General Ejecutiva aprobó 70 resoluciones de los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio. Detalló que en 59 de los 70 casos ordenó



la reposición parcial, y en los 11 restantes la Junta determinó confirmar las calificaciones que los evaluadores habían asignado.

Abundó que después de la aprobación, la DESPE solicitó a los evaluadores que repusieran la calificación. Para ello se habilitó entre el 7 de septiembre y el 4 de octubre pasado, el módulo de evaluación correspondiente del sistema automatizado.

Aclaró que el número de miembros del Servicio a los que se les repone la evaluación asciende a 67, debido a que tres de los escritos fueron presentados de manera conjunta por más de un miembro del servicio.

Reportó que en el Informe se precisa el número de escritos y miembros del servicio involucrados en cada uno de ellos. Asimismo se presenta la lista de los 67 miembros del Servicio con las calificaciones que obtuvieron originalmente, y las que la DESPE calculó después de la reposición.

Añadió que una vez que esta Comisión conozca el presente informe, la DESPE presentará el acuerdo a la Junta en su sesión ordinaria de octubre, para su aprobación, de ser el caso.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentario, dio por presentado el Informe.

9. Informe sobre el desarrollo del procedimiento para otorgar la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que el documento presenta las actividades desarrolladas para otorgar la titularidad a 37 miembros del Servicio, una vez que concluyó el semestre académico 2010/1; en cuyo contenido se precisa que la DESPE notificó de manera definitiva las calificaciones obtenidas por el personal de carrera, para lo cual la Subdirección de Promoción se avocó a analizar e identificar quiénes cubrían los requisitos normativos para poder obtener la titularidad.

Citó que los requisitos exigidos por los Artículos 82 y 83 del Estatuto son:

Haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral; haber aprobado las fases básica y profesional del Programa de Formación; haber acreditado las dos últimas evaluaciones de desempeño con al menos 7 de calificación y no haber sido notificado del inicio de un procedimiento administrativo en su contra, que esté pendiente de resolución.

Amplió que derivado de la notificación, se avocaron a elaborar la lista definitiva de aquellos funcionarios que terminaron las fases básica y profesional del programa de formación en el semestre antes mencionado. Posteriormente se procedió a comprobar el cumplimiento de los requisitos, tal y como lo señalan los artículos 82

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature at the top, a smaller signature in the middle, and a set of initials at the bottom.

y 83 del Estatuto, por tal motivo se analizó la información contenida en los expedientes de los candidatos a obtener la titularidad.

Indicó que el Informe reporta algunos datos estadísticos representativos del grupo de 37 miembros del Servicio, candidatos a obtener la titularidad. Destacó que esto es importante señalarlo en aras de la transparencia, ya que la representación del PRD ante el Consejo General del Instituto, solicitó acceder a la revisión de los expedientes de los candidatos a obtener la titularidad, pero no formuló ninguna observación sobre el cumplimiento de requisitos de estos 37 funcionarios.

Apuntó que una vez que esta Comisión conozca el presente informe, la DESPE presentará el proyecto de acuerdo a la Junta en su sesión ordinaria de octubre para su aprobación.

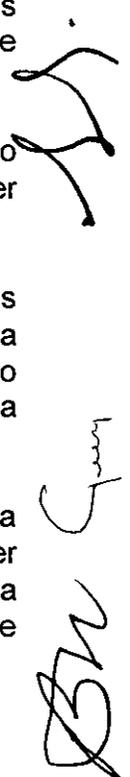
Dra. Macarita Elizondo: Comentó que el anexo tres del Informe contiene el protesto que se hace a los que se les otorga la titularidad, cuyo texto dice: "Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular".

En esta declaración propuso que después del dicho: "Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral", se ponga el Código de Ética que aprobó el Consejo General. Valoró que esta es una loable oportunidad de enviarlo a los de nueva titularidad, con el propósito de que se entienda el comprometimiento no sólo a la Constitución, sino a todas las leyes que emanen de ella y los reglamentos que se han dado en el Instituto, entre los cuales figura el concerniente a este respaldo moral. Planteó que si no hay inconveniente se incluya en el protesto el código de ética.

Mtro. Alfredo Figueroa: Reconoció que el Código de Ética ha sido un esfuerzo cultural de la institución, sin embargo no lo establecieron con un carácter vinculatorio.

Aseveró que en la parte vinculatoria para los miembros del Servicio, se tienen las disposiciones estatutarias que se previeron; pero llamó la atención en relación a la posibilidad de hacer del Código de Ética una acción que termine siendo vinculatoria en una protesta de ley, con elementos que no tuvieron esa naturaleza desde su construcción y creación.

Dra. Macarita Elizondo: Coincidió de que está aceptado ampliamente en la doctrina de que las normas de carácter moral no tienen la coercitividad para ser impuestas en la sociedad, ya que emanan más de una voluntad, pero dado la manera como concluye el protesto de prestar lealtad a la institución, el Instituto se



ha dado ese Código que permite entre sus valores, la lealtad. Estimó que el hecho de reconocer que existe, sería el motivo por el cual estaría incluyéndose en esta protesta.

Comunicó tener entendido que ya se están haciendo las impresiones del Código para hacerlo llegar a todo el personal del Instituto. Aseguró que su aceptación expresa no implica que haya una coercitividad, por lo que de ninguna manera es un comprometimiento, sólo conocer que el Código de Ética es uno de los instrumentos que les permite identificarse a todos en el Instituto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Expresó que le gustaría conocer cómo quedaría fraseada la propuesta y acompaña el interés de que se haga una promoción general en la institución con el fin de que se convierta en un elemento importante de las orientaciones culturales que el Instituto va poniendo en juego.

A su juicio no sería adecuado poner el Código en un acto de protesta, cuando una protestación obliga a hacer guardar las leyes. Estableció que es evidentemente vinculatorio para todo servidor público de la institución el cumplimiento de la Constitución, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto, por lo que sería un contrasentido incorporar el Código de Ética, cuando se trata de una opción cultural aprobada por el Consejo General.

Admitió que entiende y respeta la afirmación de que no se vuelve exigible al miembro del Servicio, pero precisamente por los valores de libertad y de opción que el propio Código tutela, externó que preferiría no colocarlo como una obligatoriedad en una protesta.

Mtro. Marco A. Baños: Manifestó que se debe tomar en cuenta que se va expedir un documento en el cual se le está diciendo al miembro del Servicio que por acuerdo de la Junta General Ejecutiva y habiendo cumplido con todos los requisitos estatutarios se hizo acreedor a la titularidad en el Servicio Profesional de Carrera.

Anotó que le han agregado el formulismo de la protesta. Juzgó que la postura de la Consejera Elizondo podría atenderse si se hace algún agregado en la redacción que diga: de la misma manera o de igual forma me sumo, o haré, o bien honraré lo señalado en el Código de Ética; con lo que en el fondo no se genera una obligación y se resuelve el problema.

Dra. Macarita Elizondo: En respuesta al Consejero Figueroa de cómo se podría expresar, propuso que después de la protesta se ponga en un punto y seguido un texto que diga: "Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral". Entendería que al firmar el documento se le entregaría el Código correspondiente para que se tome la libertad de conocerlo.

Mtro. Alfredo Figueroa: Aclaró a la Consejera que de ningún modo intenta que el Código no sea un ejercicio conocido, sino al contrario, que sea difundido a todo el personal de la institución e incluso fuera de ella.

Opinó que la propuesta circunscribe de mejor forma lo que representa este nombramiento y lo que es el ejercicio de lealtades al Estado Mexicano cuando el miembro del Servicio establece su protesta y su compromiso con las leyes.

Expresó su acuerdo de poner en la parte final, en un punto y seguido, la manifestación de decir: "Me comprometo a revisar, a conocer, a reflexionar en mis actividades cotidianas el Código de Ética". Apuntó que sería un fraseo que ayude en términos de conocer y reflexionar sobre esta apuesta ética.

Dra. Macarita Elizondo: De acuerdo a la pauta dada por el Consejero Figueroa, planteó que el texto quedaría de la siguiente manera: "Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a que mis actividades cotidianas en la prestación del servicio, estén acordes con el mismo".

Al no haber más comentarios, dio por presentado el Informe con las adecuaciones al anexo tres correspondiente.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión solicitó que en la parte final del Protesto se incluya en punto y seguido el texto: "Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a que mis actividades cotidianas en la prestación del servicio, estén acordes al mismo".

10. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que el Anteproyecto contiene la propuesta que presenta la DESPE a la Junta General Ejecutiva para emitir la normativa secundaria que regule los requisitos y el procedimiento para otorgar la titularidad del personal de carrera, conforme a los requisitos establecidos en los Artículos que van del 203 al 211 del Estatuto.

Explicó que la propuesta de lineamientos consta de cuatro capítulos, 30 Artículos y tres transitorios: el primer capítulo contiene las disposiciones generales; el segundo establece el procedimiento para aprobar la titularidad a los miembros del Servicio, el tercero regula el procedimiento para otorgar la titularidad que derive de la reposición de una calificación en la evaluación del desempeño y en el cuarto se detallan los contenidos del Artículo 211 del Estatuto, para lo cual se describen las



características de la Medalla y el Diploma de Titularidad en el Servicio Profesional Electoral que se entregará al personal de Carrera que cubra los requisitos para cambiar el estatus de Miembro Provisional a Miembro Titular en el Servicio Civil de Carrera del Instituto.

Informó que en los Artículos Transitorios se prevé el inicio de la vigencia, se retoma el contenido del Artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Nuevo Estatuto 2010 y se prevé que el nuevo régimen para otorgar la titularidad coexista con el anterior hasta que se agote a fin de no aplicar de manera retroactiva y en perjuicio de los Miembros Provisionales la nueva Regulación del Procedimiento para otorgar la Titularidad.

Destacó que el Anteproyecto tiene como objetivo esencial reconocer los avances alcanzados por el Personal de Carrera en su proceso de profesionalización dentro del Servicio Profesional Electoral, además de que recupera los requisitos ordenados en el Nuevo Estatuto y desarrolla el procedimiento para conferir la Titularidad al Personal de Carrera en un marco de certeza y objetividad.

Enfatizó que se proponen unos lineamientos que fijan reglas claras para que los miembros del Servicio puedan cambiar de status provisional a Titular y, a partir de ese momento, puedan empezar a competir para obtener las promociones en la estructura horizontal de rango; siendo este un tema asociado con la titularidad.

Consideró deseable que tanto esta Comisión como la Junta General Ejecutiva puedan desahogar ese tema antes de que finalice el mes de diciembre y así la nueva regulación pueda estar vigente antes del 1° de enero del 2011. Concluyó que la DESPE deja el tema en el seno de este órgano colegiado en espera de sus observaciones, y, en su caso, su anuencia con el Anteproyecto.

Dra. Macarita Elizondo: Planteó fijar como plazo límite el 3 de noviembre de 2010 para el envío de observaciones a la Dirección Ejecutiva y traer de nuevo este punto en sesión ordinaria. Al no haber objeciones, dio por presentado el proyecto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión convino en fijar de plazo el 3 de noviembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Acuerdo de Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.



11. Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el asunto que se presenta es la propuesta para designar Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California; de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 del Estatuto y 22 y 23 del procedimiento para la designación de Encargado de Despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.

Sobre el particular recordó que el 8 de octubre de 2010, el Secretario Ejecutivo instruyó a la DESPE para realizar el análisis y en su caso el dictamen correspondiente para proponer a la Junta General Ejecutiva la readscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva.

Externó que de acuerdo con la propuesta que formuló el Secretario Ejecutivo, el ciudadano Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo en el Estado de Baja California, podría ser readscrito a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, cargo que ocupa actualmente mediante la figura de Encargado de Despacho el ciudadano Héctor García Marroquín.

Afirmó que con este movimiento el cargo de Vocal Ejecutivo en el Estado de Baja California quedaría vacante, por lo que con el propósito de no vulnerar las actividades propias de la Vocalía, se propone designar como Encargado de Despacho a la licenciada María Magdalena Pérez Ortiz.

A este respecto destacó que la DESPE no tiene conocimiento de sanciones impuestas durante el año pasado, ni tampoco del inicio de ningún proceso administrativo en contra de dicha funcionaria.

Con base a lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en el Estatuto y en el procedimiento, manifestó que la DESPE sometería a consideración del Secretario Ejecutivo esta propuesta con objeto de que sea vigente a partir del primero de noviembre del 2010.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, dio por presentada la propuesta.

12. Asuntos Generales.

Dra. Macarita Elizondo: En virtud de no haber asunto que tratar, agradeció la asistencia de los presentes y levantó la sesión.

La reunión concluyó a las 12:15 horas del 20 de octubre de 2010, llegándose a los siguientes:

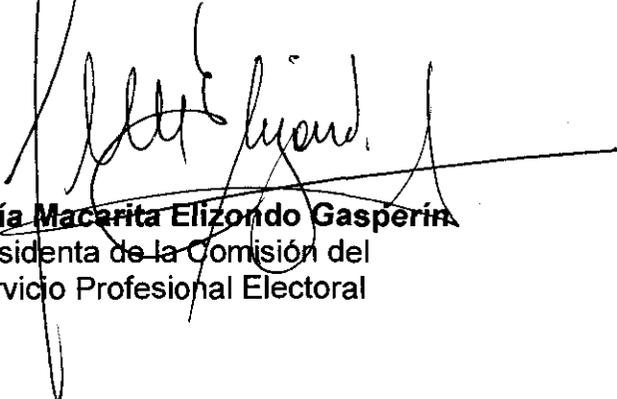


Acuerdos:

1. La Comisión pidió a la DESPE que se le mantenga informada de los casos de Vocal Ejecutivo Local que fueron objeto de denuncia, así como de los casos de extravío de credenciales y de acoso sexual.
2. La Comisión instruyó a la DESPE cuidar que el Informe muestre información diferenciada en aquellos casos en donde la Dirección Ejecutiva funge como autoridad instructora.
3. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE enviar a los miembros de la Comisión y al Consejero Marco A. Baños copia de la resolución de Olga Alicia Castro.
4. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE presentar el nuevo directorio de integración de las Juntas Locales y Distritales del Instituto.
5. La Presidencia de la Comisión solicitó que se le dé puntual atención, en el semestre académico, a los 31 funcionarios del Servicio que están en tercera oportunidad.
6. La Comisión lo aprobó por unanimidad en lo general y convino en fijar de plazo el 27 de octubre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones, así como que la DESPE presente un informe en la próxima sesión que dé cuenta de las observaciones recibidas al Anexo Técnico.
7. La Comisión solicitó que en la parte final del Protesto se incluya en punto y seguido el texto: "Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a que mis actividades cotidianas en la prestación del servicio, estén acordes al mismo".
8. La Comisión convino en fijar de plazo el 3 de noviembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Acuerdo de Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.



**ACTA NÚMERO 23/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010**



Dra. María Macarita Elizondo Gasperin
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral



Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral



Lic. Gonzalo Olivares de la Paz
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral